UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1032 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 14 MAR 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 103-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 075-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 081-2023-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización y el Memorando Nº 012-2023-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre aprobación de Lineamientos de Organización y Funciones de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, con Memorando Nº 012-2023-UNSCH-FCSA-D, de fecha 06 de enero de 2023, la Facultad de Ciencias de la Salud ha solicitado la aprobación de los Lineamientos de Organización y Funciones de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acompañando la Resolución Decanal Nº 809-2022-UNSCH-FCSA-D, de fecha 23 de diciembre de 2022;

Que, a través del Memorando Nº 081-2023-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 19 de enero de 2023, la Unidad de Planeamiento y Modernización ha emitido la opinión técnica favorable para la aprobación de los Lineamientos de Organización y Funciones de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario aprobar los Lineamientos de Organización y Funciones de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 2 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de marzo de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR los Lineamientos de Organización y Funciones de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1032 -2023-UNSCH-CU

-02-

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Salud
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/fph